



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE RIOPISUERGA

*Licitación de arrendamiento de fincas rústicas calificadas
como bienes de propios para cultivo agrícola*

El Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2018, aprobó el pliego de condiciones que deben regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de las fincas rústicas aptas para aprovechamiento de cultivo agrícola, con las siguientes características:

- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga.
- *Objeto del contrato:* Arrendamiento de las fincas rústicas que figuran en el Anexo al presente anuncio.
- *Duración del contrato:* Duración de cinco años, desde diciembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2022.
- *Tipo de licitación:* Al alza partiendo del precio mínimo anual de 536,40 euros.
- *Tramitación, procedimiento y forma:* Abierto. Oferta económicamente más ventajosa con único criterio: Precio.
- *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga, Plaza Mayor, número 1, C.P. 09108 Castrillo de Riopisuerga (Burgos).
- *Capacidad para contratar:* Estar dado de alta en el IAE o en el régimen de autónomos que corresponda y declaración de estar al corriente de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como declaración de no estar incurso en prohibición para contratar conforme se especifica en los pliegos.
- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín; si fuera inhábil o sábado se trasladará al siguiente hábil o lunes hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: Sobres A y B con la documentación especificada en los pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga, con la dirección señalada anteriormente.
- *Apertura de las ofertas:* A las 18:30 horas, en el despacho de Alcaldía, el primer jueves hábil siguiente al último para presentar proposiciones.

Contra el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio o acudir directamente a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

ANEXO I
FINCAS

El objeto del contrato es el arrendamiento de los siguientes lotes de fincas rústicas calificadas como bienes patrimoniales:

<i>Polígono</i>	<i>N.º parcela</i>	<i>Superficie</i>
501	17	00-71-60
501	65	00-35-00
501	82	00-42-70
502	95	00-35-00
502	10.096	00-07-08
502	20.096	00-25-92
502	104	00-13-20
502	119	00-29-80
503	202	02-10-20
503	215	00-26-80

En Castrillo de Riopisuerga, a 8 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Carmelo Dehesa López